

RESOLUCIÓN 105/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de junio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL98/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA USUARIOS DEL CODE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **DG/008/312/2023**, de fecha 25 de abril del año 2023, suscrito por el Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL98/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA USUARIOS DEL CODE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 17 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 22 de mayo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de mayo del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y por la Lic. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), a la cual para este acto no se presentaron participantes, sin embargo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 29 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE

Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN FUERA DE TIEMPO, DE ACUERDO AL NUMERAL 26 DE LAS BASES
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número JDA/25/073/2023 de fecha 30 del mes de mayo del año 2023, validado por la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PROVEEDOR: SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.
1	<p>Póliza de Seguro de accidentes para los usuarios y alumnos inscritos a las escuelas de iniciación y atletas de programas deportivos del CODE Jalisco a través de contrato abierto a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2023; se iniciará con una base de arranque de 7,000 usuarios y hasta 10,000 usuarios, y de 700 usuarios y hasta 2,000 de alto riesgo deberá tener como límite de edad de 03 a 80 años, considerar pago proporcional para los inscritos únicamente a cursos de verano.</p> <p>*Se consideran de alto riesgo los inscritos en las disciplinas de clavados, cualquier tipo de gimnasia, ciclismo, triatlón y pentatlón.*</p> <p>De acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>	<p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos médicos por accidente de \$80,000.00 y para alto riesgo de \$150,000.00. Muerte accidental por \$150,000.00 Pérdidas orgánicas por \$150,000.00 (En escala "B"). Anexo en Tabla 1. Límite de edad de 03 a 80 años. Cobertura en todas las disciplinas y programas. Cobertura a NIVEL NACIONAL. Accidentes amparados con deducible. Póliza auto administrada a declaración a mes vencido. Con opción de pago directo a hospitales en estancias menores de 24 horas. Cobertura que incluya accidentes en los traslados. Red de hospitales y médicos involucrados en medicina deportiva y coordinación con equipo médico de CODE. Contar con una red amplia de hospitales para primera atención. Contar con oficina de atención a clientes y/o usuarios tanto para los asegurados, así como, para el CODE Jalisco; para cualquier gestión, reclamo y/o aclaración de cualquier tipo dentro de la zona metropolitana. Pago directo a hospitales en caso de accidente (primera atención). 	<p>Si cumple técnicamente con lo solicitado en bases</p>

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS USUARIOS Y ALUMNOS INSCRITOS A LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ATLETAS DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL CODE JALISCO.	\$3,157,000.00	\$3,157,000.00	
SUBTOTAL:					\$3,157,000.00	
I.V.A.:					\$505,120.00	
TOTAL:					\$3,662,120.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **I ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que no se cumplen con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, así mismo la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado

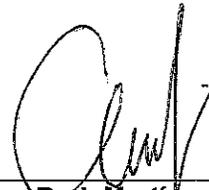
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de junio del año 2023. Así como, la C. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



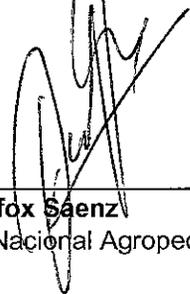
David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco



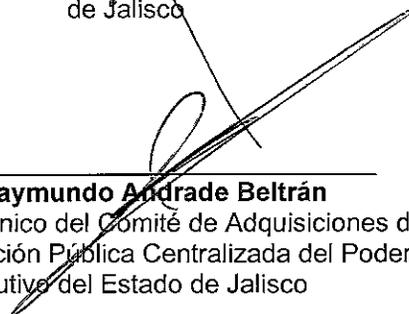
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



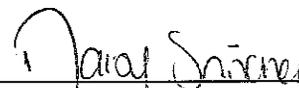
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco



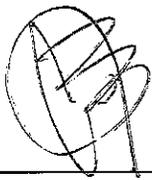
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



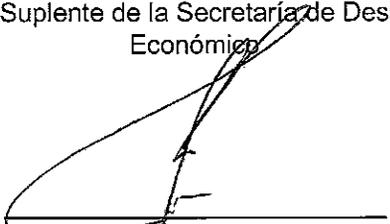
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico



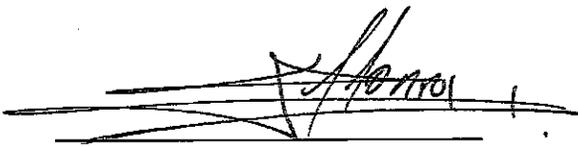
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



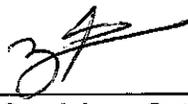
Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL98/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PARA USUARIOS DEL CODE JALISCO"**.

